



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Defensa adaptar los programas especiales de modernización al ritmo de ejecución

28 de julio de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado modificar los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para posibilitar al Ministerio de Defensa adaptar los programas especiales de modernización a las necesidades financieras derivadas de su ritmo real de ejecución.

En concreto, esos programas están supeditados a desarrollos complejos, tanto en las fases de investigación y desarrollo como la de producción, sufriendo con frecuencia variaciones sobre la ejecución programada, lo que obliga a modificar las anualidades presupuestarias de algunos de ellos.

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha acordado modificar los límites de gasto para permitir al Ministerio de Defensa financiar las adendas para atender las necesidades de formación de suboficiales de los ejércitos del curso 2020/2021.

Debido a la imposibilidad del Ministerio de Defensa de aportar directamente profesorado, el departamento firma convenios sucesivos con el Ministerio de Educación y con los Gobiernos de varias CCAA para que aporten dicho personal docente. Las adendas abarcarán todo el curso escolar, desde septiembre de 2020 hasta agosto de 2021, suponiendo que la mayor parte del gasto corresponde al ejercicio presupuestario 2021, siendo su importe de 6.900.000 euros.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66